

SEMANARIO ECONOMICO

LO PUBLICA LA SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.

SABADO 26 DE MARZO DE 1814.

Hay sale el sol en nuestro horizonte á las 5 h. y 53 min.
y se pone á las 6 y 7 min.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

		Precio inferior.			Precio superior.			
		lib.	s.	d.	lib.	s.	d.	
Aceyte	{	Mercader cuartan....	0	0	0	0	0	0
		Tendero...idem.....	2	4	0	0	0	0
		Jabonero...idem.....	1	10	0	0	0	0
Granos	{	Candealbarcilla.	1	13	0	1	17	0
		Precios de la cuartera. { Trigo gordoidem.	1	7	0	1	9	0
		Trigo forastero idem.	1	0	0	1	4	6
		Trigo menudo idem.	1	3	0	1	4	0
		Precios de almacenes { Cebadaidem.	0	13	0	0	0	0
		Idem forastera idem.	0	13	0	0	0	0
		de parti- { Trigo forastero idem.	1	4	0	0	0	0
		culares. { Otroidem.		16	0	0	0	0
		Cebada.....idem.	0	0	0	0	0	0
		Precios del último mercado. { Habasalmud....	0	4	0	0	5	0
Le- { Guijasidem.....	0	3	8	0	0	0		
gun- { Garbanzos idem.....	0	6	0	0	0	0		
bres. { Almendra cuartera.....	5	8	0	5	10	0		
Almendron quintal.....	19	8	0	19	12	0		
Carbon de Encina arroba.....	0	9	0	0	9	6		
.....de Mata idem.....	0	6	6	0	7	0		
Algarrobas quintal.....	1	5	0	1	6	0		
Quesoidem.....	15	10	0	27	0	0		
Lanaidem.....	18	6	0	0	0	0		
Cáñamo idem.....	30	0	0	33	0	0		
Pajaidem.....	0	14	0	0	16	0		

Enbarcaciones que han dado fondo en este puerto de Palma.

Dia 19 de Marzo.

- P. Rafael Juan mall. jabeque los Dolores, venido de Areñs con 2 pasag., madera, carneros y balija salió dia 17.
- P. Jayme Alemany mall. jabeque la Virgen de Lluch venido de Mahon con 4 pasag., habas, jabon y balija salió dia 18.
- P. Antonio Domingo valenciano laud el carmen, venido de Tarragona en lastre.
- P. Matias Lozano catalan laud S. Antonio, venido de Tarragona en lastre.
- P. Geronimo Torres mall. tartana la soledad, venido de Tarragona con 7 pasag., carne salada y balija salió dia 15.
- P. Marcos Oliver mall. jabeque el Carmen, venido del castillo de fiels con carneros y lastre.
- P. Jayme catalá mahones laud S. José venido de Ciutadella con 7 pasag. y lastre.
- Cap. Manuel Cojula ingles bergantin Delfin, venido de Alfaques con 1 pasag. y lastre.

Dia 20

- P. Francisco Pujol mall. javega S. José, venido de Mahon con 4 pasag. y arroz.

Dia 22

- P. Baltasar Ferrer mall. laud el carmen, venido de Gibraltar con tabaco.
- P. José Martí catalan, laud Sto. Cristo, venido de Mataró con vino y papel.

Dia 23.

- P. Rafael Panon catalan jabeque la Virgen de Gracia, venido de Lloret en lastre.

Dia 24.

- P. Mateo catalá mall. laud S. José, venido de Iviza con arroz y balija de Valencia salió dia 23.
- Cap. Lucas Biaichy ingles polacra Sara, venido de Cagliari con duelas, y garvanzos.
- Cap. José Lanzadellas gallego bergantin Concordia, venido de Alicante con sardina.

Sigue el reglamento provisional para el gobierno y direccion del establecimiento del crédito público, creado por las cortes generales y extraordinarias.

CAPITULO V.

DE LA CAXA.

ART. 79. Los caudales del crédito público que existan en la corte, estarán á cargo de un caxero principal.

80. Llevará un libro de caxa de entrada y salida de caudales en dinero efectivo, y otro libro de entrada y salida de documentos.

81. Solo por disposicion de la junta intervenida por la contaduría del establecimiento que corresponda, recibirá ó pagará el caxero cantidad alguna ya sea en dinero ó en documentos.

82. El libro de caxa por entrada ó salida de documentos, se llevará por el número ó cantidad de documentos que forme la partida á recibir ó pagar, sin tomar nota de numeracion.

83. Los sábados de todas las semanas se hará arqueo de las cantidades ingresadas en caxa en metálico, y en el último dia de cada mes se hará de los documentos existentes en la misma, segun se previene en el reglamento de la contaduría de recaudacion: los caudales que resulten en metálico se pasarán á una caxa de tres llaves, de la que tendrá el caxero una, otra el contador, y otra el individuo que esté de turno. Se dejarán fuera del arca los fondos que se estimen necesarios para los pagos corrientes.

84. El caxero será responsable de todos los caudales ya sea en dinero ó en documentos que resulten ingresados en caxa, y lo será igualmente de la observancia y cumplimiento de las atribuciones que le quedan cometidas.

85. Los enpleados en esta oficina estarán á las ordenes inmediatas del caxero, quien vigilará sobre el mas exácto desempeño de las funciones que á cada uno correspondan, y dará cuenta á la junta de las faltas que notare.

86. El caxero arreglará con los contadores los formularios que se han de establecer para la entrada y salida de caudales y los presentará á la junta para su aprobacion.

87. Esta oficina constará de los empleados siguientes :
 El gefe caxero con treinta mil reales vellon. Un oficial primero con doce mil.
 Un ayudante suyo noabrado por el mismo , de su cuenta y bajo su responsabilidad , con quince mil. Uno segundo con once mil. Uno tercero con diez mil. Uno cuarto con nueve mil.

CAPITULO VI.

DE LA OFICINA DE ESPEDICION Y RENOVACION DE DOCUMENTOS

ART. 88. Las atribuciones y deberes de esta oficina serán : primera , poner corrientes para su circulacion los nuevos vales nacionales conforme al modelo aprobado por las córtes generales y extraordinarias en decreto de 13 de setiembre de este año , en lugar de los antiguos que se presenten para su reconocimiento , y cuyos tenedores no quieran suscribirse en la deuda nacional sin interes , ó en la del rédito de tres por ciento de que tratan los artículos 11 y 13 del decreto de las mismas de dicho setiembre ; verificar su renovacion en las épocas designadas de enero , mayo y setiembre , y despachar con la junta las reclamaciones que se hagan de ellos : segunda , poner corrientes igualmente los documentos de la deuda sin interes anterior y posterior al 18 de marzo de 1808 , conforme á los modelos 6 y 7 del referido decreto , y los de picos de que trata el artículo 42 del mismo , segun el modelo que se apruebe : tercera , verificar en sus libros las cancelaciones de los vales y documentos quando se determine , estender la correspondencia relativa á todo lo referido , y vigilar sobre el buen desempeño de los oficiales y actividad en los negocios.

Se continuará.

En la Inprenta Real.